

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 15-2022-FONDEPES/GG

Lima, 15 de marzo de 2022

VISTOS: El Memorando N° 227-2022-FONDEPES/OGA de fecha 15 de marzo de 2022 y la Nota N° 038-2022-FONDEPES/OGAJ de fecha 15 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 070-2020-FONDEPES/GG del 28 de diciembre de 2020, se formalizó la conformación de la Unidad Funcional de Recursos Humanos dependiente jerárquicamente de la Oficina General de Administración del FONDEPES;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 069-2021-FONDEPES/GG de fecha 5 de noviembre de 2021, se asignó con eficacia al 6 de noviembre de 2021, a la señora María Teresa Ramírez - Otárola Sarmiento como Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del FONDEPES, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2022-FONDEPES/J de fecha 14 de marzo de 2022 se designó, con eficacia anticipada al 14 de marzo de 2022, a la señora María del Pilar Guerra Galán en el cargo de Coordinadora de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del FONDEPES;

Que, mediante documentos del visto, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica emitieron opinión favorable a la asignación de funciones de la Coordinación de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del FONDEPES, a la señora María del Pilar Guerra Galán;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE y lo establecido en los artículos 7 y 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y;

Con el visto de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida con eficacia anticipada al 13 de marzo de 2022, la asignación dispuesta mediante Resolución de Gerencia General N° 069-2021-FONDEPES/GG de fecha 5 de noviembre de 2021.

Artículo 2°.- Asignar, con eficacia anticipada al 14 de marzo de 2022, las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del FONDEPES a la señora María del Pilar Guerra Galán, en adición a las funciones de Coordinadora de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del FONDEPES que viene desempeñando.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, así como a las señoras María Teresa Ramírez - Otárola Sarmiento y María del Pilar Guerra Galán, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación publique la presente resolución en el ítem «Planeamiento y Organización» del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad y en el Portal Web de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.